

CORREPONDE
EXPTE N° 0004/96

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese al Concejal Vicente Graciano Chiaradia, licencia desde el día 14 de Febrero de 1996 y hasta tanto persista la incompatibilidad a que aluden los Arts. 7º, Inc. 2º) y 9º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, a la Doctora Sara Elida Menna, en representación del Partido Justicialista por el término de la licencia concedida en el presente Decreto.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 12 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0002/96.-